



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T Y C Presidencia

Cartagena de Indias, D, T, y C; 22 de marzo de 2021

Señores:

**UNIVERSIDADES PUBLICAS y/o PRIVADAS  
ESD**

**ASUNTO:** Cotización para realización de convocatoria pública para la elección del contralor Distrital de Cartagena de Indias, periodo 2022 - 2025.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el inciso 7° del artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, dispone que:

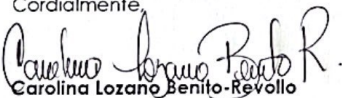
*"Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde".*

A su vez la ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República y el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, contenido en el Acuerdo No. 014 de 2018, modificado por el Acuerdo No. 053 de 2021 y en atención a las demás normas que regulan el acceso a la función pública, es deber del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, darle apertura a la convocatoria pública cuyo objeto es la elección del Contralor Distrital de Cartagena de Indias, por el periodo 2022-2025.

Por lo anterior, solicitamos se sirva usted, presentar cotización para la realización de dicha convocatoria pública, en la que se incluya la prestación del servicio, desde el acompañamiento al Concejo Distrital de Cartagena de Indias en la realización y publicación de la convocatoria y en general en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso, hasta la conformación de la terna con quienes obtengan los mayores puntajes para elegir así el Contralor Distrital de Cartagena de Indias.


Los interesados podrán enviar sus cotizaciones al correo electrónico [juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co](mailto:juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co), hasta el día 24 de marzo de 2022.

Cordialmente,

  
Carolina Lozano Benito Revollo

Presidente Ad- Hoc

Proyectó:

Laura Valdez 

Jefe Oficina Asesora Jurídica